

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

EXPRTE N° 715-958/11
E/S

DECRETO N° **4640** s.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" tramita el reconocimiento del adicional por función jerárquica a favor de la médica Viviana Verónica Pasqueti, CUIL 27-23576302-3, cargo categoría B (j-2). Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, por el periodo comprendido entre el 08 de junio de 2011 al 07 de mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Interna N° 4867/11, emitida por la Dirección del citado nosocomio, se asignaron funciones a la médica Viviana Verónica Pasqueti como Jefa Interina de Unidad de Guardia de los Días Viernes, a partir del 08 de junio de 2011 y hasta tanto se efectuara el correspondiente llamado a concurso;

Que, se incorpora en autos la renuncia presentada por la mencionada profesional, al cargo de Jefa Interina de Unidad de Guardia de los Días Viernes, la cual fuera aceptada por el nosocomio de referencia mediante Resolución N° 5558-HNHQ/12, a partir del 07 de mayo de 2012;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que corresponde tener por cumplidas las funciones desempeñadas por la médica Viviana Verónica Pasqueti como Jefa Interina de Unidad de Guardia de los Días Viernes del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", durante el periodo comprendido entre el 03 de junio de 2011 al 07 de mayo de 2012, y que, a la vez, resulta procedente la aplicación del instituto de la prescripción respecto del pago del adicional por función jerárquica correspondiente al mencionado periodo, en virtud del tiempo transcurrido y la falta de accionar de la interesada, conforme a lo establecido en el Artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios prestados como Jefa Interina de Unidad de Guardia de los Días Viernes, a la médica Viviana Verónica Pasqueti, CUIL 27-23576302-3, cargo categoría B (j-2). Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por el periodo comprendido desde el 08 de junio de 2011 al 07 de mayo de 2012, y por prescriptos los haberes derivados del adicional por función jerárquica en dicho periodo, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-


CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



PARTE Nº 715-958/2011

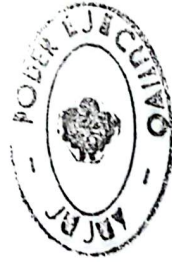
DECRETO Nº

4640

S.-

ARTICULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy